

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO **0721** DE 2023

(24 AGO 2023)

“Por medio de la cual se repone parcialmente la decisión contenida en la Resolución No. 0914 del 28 de diciembre de 2022, en el sentido de realizar la inclusión del señor GERARDO HUMBERTO MORERA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.329 en la Lista de Elegibles para el cargo de Agente Especial de Intervención y el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa”

EL SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 25 de 1981 y 789 de 2002, los Decretos 2150 de 1992, 2595 de 2012 y 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la Ley 25 del 24 de febrero de 1981, en concordancia con el artículo 2 del Decreto 2595 del 13 de diciembre de 2012, dispone que:

“Corresponde a la Superintendencia del Subsidio Familiar ejercer la inspección y vigilancia de las entidades encargadas de recaudar los aportes y pagar las asignaciones del Subsidio Familiar, con el propósito de que su constitución y funcionamiento se ajusten a las leyes, los decretos y a los mismos estatutos internos de la entidad vigilada”.

Que mediante Resolución No. 0275 del 13 de mayo de 2022, modificada por la Resolución No. 0679 del 14 de octubre de 2022, la Superintendencia del Subsidio Familiar definió el procedimiento para la elección de Agentes Especiales de Intervención y/o Directores Administrativos de las Cajas de Compensación Familiar en el marco de la adopción de una medida cautelar de intervención administrativa.

Que el artículo 2 de la Resolución No. 0275 del 13 de mayo de 2022, modificada



RESOLUCIÓN NÚMERO 0721 DE 24 AGO 2023

"Por medio de la cual se repone parcialmente la decisión contenida en la Resolución No. 0914 del 28 de diciembre de 2022, en el sentido de realizar la inclusión del señor GERARDO HUMBERTO MORERA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.329 en la Lista de Elegibles para el cargo de Agente Especial de Intervención y el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa"

por la Resolución No. 0679 del 14 de octubre de 2022, señala los requisitos comunes que deben cumplir las personas interesadas en inscribirse y conformar la lista de elegibles para los cargos de Agente Especial de Intervención y/o Director Administrativo para las Corporaciones intervenidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. A través del radicado No. 1-2022-024548 del 21 de octubre de 2022, el señor GERARDO HUMBERTO MORERA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.329 de Bogotá, se postuló al cargo de Director Administrativo y/o Agente Especial de Intervención de las Cajas de Compensación Familiar con Medida Cautelar de Intervención Administrativa, adjuntando los documentos respectivos.

1.2. Mediante memorando No. 3-2022-002972 de fecha 28 de diciembre de 2022, la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales informó al Despacho del Superintendente del Subsidio Familiar sobre las evaluaciones de hojas de vida y verificación de los requisitos realizada a quince (15) personas, entre estas, la del señor GERARDO HUMBERTO MORERA RODRIGUEZ. Sobre el caso en particular, advirtió que no cumplía con el requisito de la experiencia mínima de doce (12) meses en cargos directivos, gerenciales o de asesoría, al no poderse acreditar las funciones de los certificados aportados.

1.3. Lo anterior toda vez que, la acreditación de la experiencia mínima debe realizarse con las certificaciones laborales o los correspondientes actos administrativos mediante los cuales haya sido vinculado al cargo gerencial, directivo o de asesoría.

1.4. En consecuencia, mediante Resolución No. 0914 del 28 de diciembre de 2022 expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, en su artículo primero se resolvió:



RESOLUCIÓN NÚMERO 0 7 2 1 DE 12 4 AGO 2023

“Por medio de la cual se repone parcialmente la decisión contenida en la Resolución No. 0914 del 28 de diciembre de 2022, en el sentido de realizar la inclusión del señor GERARDO HUMBERTO MORERA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.329 en la Lista de Elegibles para el cargo de Agente Especial de Intervención y el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa”

*“**NO INCLUIR** en la Lista de Elegibles para el cargo de Agente Especial de Intervención y/o Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa, a las personas que se relacionan a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo y en concordancia con lo señalado en la Resolución No. 0275 del 13 de mayo de 2022, modificada por las Resoluciones Nos. 0321 del 31 de mayo de 2022 y 0679 del 14 de octubre de 2022, así:*

(...) 1 GERARDO HUMBERTO MORERA RODRIGUEZ (...)

1.5. Mediante radicado No. 1-2023-000532 del 10 de enero de 2023, el señor GERARDO HUMBERTO MORERA RODRIGUEZ presentó recurso de reposición en contra de la Resolución No. 0914 del 28 de diciembre de 2022, en el cual manifiesta:

“Buenos días de acuerdo a resolución 0914 recibida el 30 de diciembre, refiere el no adjuntar la experiencia laboral la cual como recurso de reposición adjunto a este correo.”

2. COMPETENCIA

Que conforme con lo señalado en el artículo 1° del Decreto 2595 de 2012 la Superintendencia del Subsidio Familiar tiene a su cargo la supervisión de las Cajas de Compensación Familiar, organizaciones y entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar en cuanto al cumplimiento de este servicio y sobre las entidades que constituyan o administren una o varias entidades sometidas a su vigilancia, con el fin de preservar la estabilidad, seguridad y confianza del Sistema del Subsidio Familiar, para que los servicios sociales a su cargo lleguen a la población de trabajadores afiliados y sus familiar bajo los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y solidaridad en los términos señalados en la ley.



RESOLUCIÓN NÚMERO 0 7 2 1 DE 2 4 AGO 2023

"Por medio de la cual se repone parcialmente la decisión contenida en la Resolución No. 0914 del 28 de diciembre de 2022, en el sentido de realizar la inclusión del señor GERARDO HUMBERTO MORERA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.329 en la Lista de Elegibles para el cargo de Agente Especial de Intervención y el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa"

Que la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Decreto 2595 de 2012, le asigna a la Superintendencia del Subsidio Familiar las funciones de inspección, vigilancia y control de las Cajas de Compensación Familiar, con el fin de velar porque su constitución y funcionamiento se ajusten a las leyes, decretos y estatutos internos.

Que de acuerdo con el numeral 24 del artículo 5° del Decreto 2595 de 2012, el Superintendente del Subsidio Familiar se encuentra facultado para designar al Director Administrativo y el Agente Especial de Intervención para la administración y representación de una Caja de Compensación Familiar intervenida, y que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.7.7.18 del Decreto 1072 de 2015, se puede encargar temporalmente la dirección de la Entidad intervenida a un particular y emplear los expertos auxiliares y consejeros que considere necesarios, con cargo a la Caja intervenida.

Que el artículo 74° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, establece que los recursos de reposición sobre actos administrativos definitivos deben tramitarse ante la misma entidad que emitió la decisión.

En lo concerniente al competente para decidir el recurso de reposición, el numeral 1° del artículo 74° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone: **"RECURSOS CONTRA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. Por regla general, contra los actos definitivos procederán los siguientes recursos: El de reposición, ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque"**, por lo tanto, este Despacho es competente para resolver el presente recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 0914 del 28 de diciembre de 2022.

3. DEL RECURSO DE REPOSICIÓN

3.1. Oportunidad

De la revisión del expediente administrativo se observa que, el Grupo de Gestión



RESOLUCIÓN NÚMERO 0721 DE 24 AGO 2023

“Por medio de la cual se repone parcialmente la decisión contenida en la Resolución No. 0914 del 28 de diciembre de 2022, en el sentido de realizar la inclusión del señor GERARDO HUMBERTO MORERA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.329 en la Lista de Elegibles para el cargo de Agente Especial de Intervención y el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa”

Documental de la Superintendencia del Subsidio Familiar notificó al recurrente de la Resolución No. 0914 del 28 de diciembre de 2022, el día 30 de diciembre de 2022, y éste interpuso el recurso de reposición contra el citado acto administrativo al correo electrónico ssf@ssf.gov.co el día 10 de enero de 2023, asignándose el radicado No. 1-2023-000532 del 10 de enero de 2023, es decir, dentro de los diez (10) días hábiles dispuestos en la norma para ello, aportando de esta forma los documentos faltantes que acreditan la experiencia para su postulación a la lista de elegibles para el cargo de Agente Especial de Intervención y el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa.

3.2. Requisitos

Conforme a lo dispuesto en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA - Ley 1437 de 2011, contra los actos administrativos proceden los recursos de reposición, apelación y queja, debiéndose interponer el segundo de ellos ante el inmediato superior administrativo o funcional de quien profirió la decisión con el fin de que la aclare, modifique, adicione o revoque.

Por su parte, el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA - Ley 1437 de 2011 dispone respecto de la oportunidad y presentación de los recursos que:

“(…) Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso (…)”

En cuanto a los requisitos de presentación de los recursos, el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que debe reunir los siguientes:



RESOLUCIÓN NÚMERO 0721 DE 24 AGO 2023

"Por medio de la cual se repone parcialmente la decisión contenida en la Resolución No. 0914 del 28 de diciembre de 2022, en el sentido de realizar la inclusión del señor GERARDO HUMBERTO MORERA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.329 en la Lista de Elegibles para el cargo de Agente Especial de Intervención y el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa"

"(...) 1. Interponer dentro del plazo legal, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido.

2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.

3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.

4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio. (...)"

De acuerdo con lo anterior, este Despacho determinó el escrito del recurso de reposición interpuesto por el señor GERARDO HUMBERTO MORERA RODRIGUEZ, cumple con las formalidades de ley.

3.3. De los argumentos del recurso

El recurrente en su escrito manifestó:

"Buenos días de acuerdo a resolución 0914 recibida el 30 de diciembre, refiere el no adjuntar la experiencia laboral la cual como recurso de reposición adjunto a este correo."

4. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 3° de la Resolución No. 0275 del 13 de mayo de 2022 modificada por las Resoluciones No. 0321 del 31 de mayo de 2022 y No. 0679 del 14 de octubre de 2022, para la inclusión en la Lista de Elegibles para los cargos de Agentes Especiales de Intervención y/o Directores Administrativos, es necesario cumplir con lo señalado en la disposición en los siguientes términos:

"(...) Los aspirantes a formar parte de la lista de elegibles de Agentes de Intervención y/o Directores Administrativos de la Superintendencia del



RESOLUCIÓN NÚMERO 0721 DE 24 AGO 2023

“Por medio de la cual se repone parcialmente la decisión contenida en la Resolución No. 0914 del 28 de diciembre de 2022, en el sentido de realizar la inclusión del señor GERARDO HUMBERTO MORERA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.329 en la Lista de Elegibles para el cargo de Agente Especial de Intervención y el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa”

Subsidio Familiar, podrán inscribirse en cualquier tiempo ante la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y Medidas Especiales, cumpliendo los requisitos establecidos en la presente Resolución para la inscripción, acompañando los documentos que deben formar parte de la solicitud de inscripción, el formato de solicitud de inscripción, y verificando que no incurrir en causales de inhabilidad, incompatibilidad y responsabilidad. La solicitud de inscripción y el formato de solicitud de inscripción se publicarán en la página web de la Superintendencia”.

Que según lo señalado en la norma en cita, la inscripción y evaluación de hojas de vida y soportes de las personas que se postulan para hacer parte de la Lista de Elegibles para los cargos de Agentes Especiales de Intervención y/o Directores Administrativos de las Cajas de Compensación Familiar con medida de Intervención, es permanente, por lo cual y a partir de la expedición de la Resolución No. 0679 del 14 de octubre de 2022, la Superintendencia del Subsidio Familiar habilitó los formatos respectivos para la inscripción y postulación de los interesados, a través de su página web: www.ssf.gov.co

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 3 de la Resolución No. 0679 del 14 de octubre de 2013, la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales efectúa el análisis de la hoja de vida y verifica los requisitos de inscripción, con el fin de establecer si procede o no la inclusión del aspirante en la Lista de Elegibles.

Ahora bien, con el propósito de dar respuesta a los argumentos que fueron planteados por el recurrente en su escrito, para mayor comprensión y análisis la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales procedió a la verificación de los requisitos comunes y específicos para el cargo de Agente Especial de Intervención y el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa a la que se presentó el recurrente.



RESOLUCIÓN NÚMERO 0721 DE 24 AGO 2023

“Por medio de la cual se repone parcialmente la decisión contenida en la Resolución No. 0914 del 28 de diciembre de 2022, en el sentido de realizar la inclusión del señor GERARDO HUMBERTO MORERA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.329 en la Lista de Elegibles para el cargo de Agente Especial de Intervención y el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa”

Del referido análisis se encontró que, el aspirante aportó los certificados laborales y de servicios con las respectivas funciones que acreditaron la experiencia requerida para su inclusión en la Lista de Elegibles de la siguiente manera:

ENTIDAD O EMPRESA	FECHA INICIO (DD/MM/AA)	FECHA FINAL (DD/MM/AA)	GENERAL O ESPECÍFICA	TIEMPO DE EXPERIENCIA GENERAL	TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
HEALTHFOOD SA	12/01/2003	31/10/2004	G	658	0
EXPOJOM SAS	11/01/2005	3/11/2005	G	296	0
NLC EDITORES DE PANAMA INC	11/03/2006	30/09/2006	E	203	203
NLC EDITORES SA	5/01/2007	7/04/2008	G	458	0
NLC SA	4/04/2008	30/07/2009	E	482	482
ALALCO SOCIEDAD SAS	16/02/2010	30/05/2010	G	103	0
ALALCO SOCIEDAD SAS	1/06/2010	30/04/2011	G	333	0
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	24/05/2012	23/06/2012	G	30	0
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	12/07/2012	11/11/2012	G	122	0
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	3/08/2012	31/12/2012	G	150	0
COOMOTOR	15/05/2015	31/12/2015	E	230	230
INVERSIONES COOMOTOR SA	1/01/2016	29/02/2016	G	59	0
INVERSIONES COOMOTOR SA	1/03/2018	11/06/2018	E	102	102
CLINICA UROS SAS	14/06/2018	10/07/2020	E	757	757
			TOTAL	3983	1774
EXPERIENCIA GENERAL EN MESES			132,77		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN MESES			59,13		
EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS			11,06		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN AÑOS			4,93		

Teniendo en cuenta lo anterior, la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales mediante memorando radicado No. 3-2023-001788 del 14 de agosto de 2023 informó al Despacho del Superintendente del Subsidio Familiar sobre el cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución No. 0275 del 13 de mayo de 2022, modificada por las Resoluciones No. 0321 del 31 de mayo de 2022, y No. 0679 del 14 de octubre de 2022, por parte del señor GERARDO HUMBERTO MORERA RODRIGUEZ, por lo cual se solicitó la inclusión de la recurrente en la lista de elegibles.

En virtud de lo anterior, y al cumplirse los requisitos establecidos en la Resolución



RESOLUCIÓN NÚMERO 0 7 2 1 DE 2 4 AGO 2023

"Por medio de la cual se repone parcialmente la decisión contenida en la Resolución No. 0914 del 28 de diciembre de 2022, en el sentido de realizar la inclusión del señor GERARDO HUMBERTO MORERA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.329 en la Lista de Elegibles para el cargo de Agente Especial de Intervención y el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa"

No. 0275 del 13 de mayo de 2022 modificada por las Resoluciones No. 0321 del 31 de mayo de 2022 y No. 0679 del 14 de octubre de 2022, resulta procedente reponer parcialmente la decisión objeto del recurso en el sentido de incluir al señor GERARDO HUMBERTO MORERA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.329 de Bogotá en la Lista de Elegibles para Agentes Especiales de Intervención y/o Directores Administrativos de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa, debido a que la aspirante acreditó más de la experiencia mínima de doce (12) meses en aspectos gerenciales, directivos o de asesoría.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REPONER parcialmente la decisión contenida en la Resolución No. 0914 del 28 de diciembre de 2022, en el sentido de **INCLUIR** en la Lista de Elegibles para el cargo de Director Administrativo y/o Agente Especial de Intervención Administrativa, al señor GERARDO HUMBERTO MORERA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.329 de Bogotá, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR en todas y cada una de sus partes los demás aspectos contenidos en la decisión adoptada en la Resolución No. 0914 del 28 de diciembre de 2022, de acuerdo con las consideraciones expuestas previamente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, a la siguiente persona:

- GERARDO HUMBERTO MORERA RODRIGUEZ en la dirección electrónica:



RESOLUCIÓN NÚMERO 0 7 2 1 DE 2 4 AGO 2023

"Por medio de la cual se repone parcialmente la decisión contenida en la Resolución No. 0914 del 28 de diciembre de 2022, en el sentido de realizar la inclusión del señor GERARDO HUMBERTO MORERA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.329 en la Lista de Elegibles para el cargo de Agente Especial de Intervención y el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa"

morera29@hotmail.com

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución deberá ser divulgada en la página web de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2º de la Resolución No. 0679 del 14 de octubre de 2012, mediante la cual se modificó la Resolución No. 0275 de 2022 del 13 de mayo de 2022.

ARTÍCULO QUINTO: ADVERTIR que contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 2023 **2 4 AGO 2023**


LUIS GUILLERMO PÉREZ CASAS
Superintendente del Subsidio Familiar

Proyectó: Andres Felipe Parra Perilla / Ana María Báez Silva - Contratistas

Revisó: Oscar David Melo Rodríguez – Profesional especializado / Alix María Gómez Cantillo / Contratista

Aprobó: Gloria Maribel Torres Ramírez / Superintendente Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales

V°. B°. Asesor del Despacho

